



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0737-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0212-2018-UNHEVAL/FIIS-D, manifiesta que mediante la Resolución N° 0279-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, se autoriza su viaje a la ciudad de Abancay-Apurimac, por los días 05, 06 y 07 de junio de 2018, a fin de que participe de la Conferencia Magistral sobre "Empresas sistemas sobre integrado spring ERP", debiendo considerarse el viaje en comisión de servicio y se le brinde el apoyo económico con pasajes y viáticos, Huánuco-Lima-Cuzco-Abancay y viceversa (vía aérea);

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 562-2018-DIGA, eleva al Rectorado, el Oficio N° 0363-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0025-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para otorgar asignación económica para el Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4806-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** al Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, una **asignación económica** de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto al clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; para que viaje a la ciudad de Abancay-Apurimac, para que participe en la Conferencia Magistral "Empresas Sistemas sobre integrado spring ERP", organizado por la Universidad Tecnológica de los Andes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FilyS-DIGA-ORH
UEgresos-UEyC
File-Archivo